

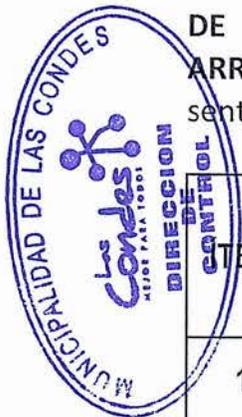
DECRETO SECC. 1ª N° 489

LAS CONDES, 14 ENE. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3685 de 22 de noviembre de 2012, que aprobó las Bases Administrativas, las Bases Técnicas y los Anexos del llamado a licitación pública para el **DESARROLLO O ADAPTACION, IMPLEMENTACION, MANTENCIÓN, SOPORTE Y ALOJAMIENTO DE SISTEMA INTEGRAL DE INSPECCIÓN DIGITAL BAJO LA MODALIDAD DE ARRIENDO, PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, ID N° 2560-33-LP12** del portal www.mercadopublico.cl; lo dispuesto en el punto A.12 de las Bases Administrativas; la necesidad de la Municipalidad de incorporar nuevos sistemas y servicios computacionales; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1236 de 13 de marzo de 2013 de adjudicación; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4403 de fecha 10 de octubre de 2013; el Informe de Imputación N° 601 de fecha 02 de enero 2013, de la Departamento de Finanzas; el anexo de precio convenido de fecha 30 de diciembre de 2013; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4989 de 20 de diciembre de 2010 y en uso de las facultades que me fueron delegadas por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4117 de 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO:

1.- MODIFICASE el contrato suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la empresa **INGENIERÍA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LIMITADA (PROEXSI LTDA.)**, RUT N° **85.825.700-K**, representada por don César Gallardo Motta, cédula de identidad N° [REDACTED] y don Manuel González Salas, cédula de identidad N° [REDACTED], todos con domicilio en Moneda N° 1040, piso 10, comuna de Santiago, ordenado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1236 de 13 de marzo de 2013, mediante el cual la Municipalidad contrato el **DESARROLLO O ADAPTACION, IMPLEMENTACION, MANTENCIÓN, SOPORTE Y ALOJAMIENTO DE SISTEMA INTEGRAL DE INSPECCIÓN DIGITAL BAJO LA MODALIDAD DE ARRIENDO, PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, ID N° 2560-33-LP12**, en el sentido de incorporar nuevos precios convenidos, según el siguiente detalle:



ITEM	Sistema Computacional	Valor mensual por servicio de mantención, soporte y alojamiento de sistemas computacionales, IVA incluido
1	Sistema computacional de Ocupación de Espacio Publico	UTM 12,26.- Mensual
2	Sistema Computacional Fono Verano (Seguridad Ciudadana)	UTM 19,04.- Mensual
3	Hosting Plataforma ARGIS Cartografía Digital (Plano Regulado Comunal)	UTM 16,99.- Mensual

ÍTEM	Servicios Informáticos	Valor mensual por servicios Profesional Cartógrafo para administración de sistema computacional de cartografía digital (Plano Regulado Comunal), Exento de IVA
4	Servicio Especializado para la Administración de la Cartografía Digital (Profesional Cartógrafo)	UTM 58,00.- Mensual Exento de IVA

2.- **AMPLIASE** el contrato suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la empresa **INGENIERÍA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LIMITADA (PROEXSI LTDA.)**, RUT N° 85.825.700-K, representada por don César Gallardo Motta, cédula de identidad N° [REDACTED] y don Manuel González Salas, cédula de identidad N° [REDACTED] todos con domicilio en Moneda N° 1040, piso 10, comuna de Santiago, en el sentido de incorporar nuevos servicios, según el siguiente detalle:

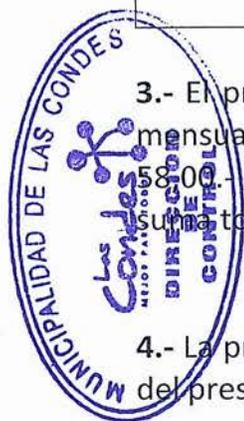
ÍTEM	Mantenimiento, Soporte y Alojamiento de Sistemas Computacionales
1	Sistema computacional de Ocupación de Espacio Público
2	Sistema Computacional Fono Verano (Seguridad Ciudadana)
3	Hosting Plataforma ARGIS Cartografía Digital (Plano Regulado Comunal)

ÍTEM	Servicios Informáticos
4	Servicio Especializado para la Administración de la Cartografía Digital (Profesional Cartógrafo)

3.- El precio de la presente ampliación para los Ítems 1, 2 y 3, alcanza a la suma mensual de UTM 48,29.- IVA incluido, para el ítem 4, la suma mensual de UTM 58,00.- exento de IVA, lo que sumado al precio del contrato original alcanza a la suma total mensual de **UTM 334,3541.- IVA incluido y UTM 58,00.- exento de IVA.**

4.- La presente modificación de contrato comenzará regir a partir de la notificación del presente decreto.

5.- En todo lo demás, se mantiene vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1236 de 13 de marzo de 2013, que adjudicó y contrató la licitación a la empresa **INGENIERÍA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LIMITADA (PROEXSI LTDA.)**, RUT N° 85.825.700-K y sus modificaciones posteriores.



6.- El gasto se imputará al Subtítulo 22: Bienes y Servicios de Consumo; Ítem: 11 Servicios Técnicos y Profesionales; Asignación: 003 Servicios Informáticos; Asig. Interna: 001 Empresa Proexsi Ltda., Contracuenta: 532-11-22-011; Programa: Gestión Interna.

7.- **NOTIFÍQUESE** a la empresa **INGENIERÍA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LIMITADA (PROEXSI LTDA.)**, RUT N° 85.825.700-K, el presente Decreto Alcaldicio a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2560-33-LP12

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.

JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS
JORGE VERGARA GOMEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Computación e Informática
- Departamento de Tesorería
- Oficina de Partes

